



**DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DE LOS
TÍTULOS DE SERIE O COLECCIÓN**

**SERVICIO DE PROCESO TÉCNICO Y NORMALIZACIÓN
SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN**

ENERO 2010

DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS DE SERIE

En una de las últimas actualizaciones del formato Marc 21 desaparece el campo 440 relativo a títulos de serie. En su lugar debemos utilizar los campos 490 y 800-830.

A partir de ahora dejaremos de usar el campo 440

Las directrices para la utilización de los campos 490 y 8XX según los casos son las siguientes:

1. El punto de acceso de la serie lo redactamos a partir del título de serie que nos aparece en la publicación, tal y como aparece, es decir la serie tiene un título distintivo claro (casos en los que anteriormente utilizábamos la 440)

Según las actualizaciones del Marc 21 podemos utilizar las etiquetas **490 0_** u **830_ X** (a elegir)

Casos de uno u otro uso:

490 0_

Si nos encontramos ante un título de serie que no es muy significativo en la BUC, tampoco forma parte de una colección relevante en nuestra biblioteca ni consideramos importante que se recupere en el índice de títulos de serie, consignaremos ese título de serie en una etiqueta 490 0_ (Esta etiqueta recupera por palabra clave)

490 0_ Biblioteca de animales útiles

830_ X

Si queremos que un título de serie recupere en nuestro índice de títulos de serie tal y como aparece en la publicación lo consignamos en una etiqueta 830_ X

830_0 Biblioteca hispánica de filosofía

2. El punto de acceso de la serie no lo redactamos a partir del título de serie que aparece en la publicación. En este caso deberemos utilizar la combinación de las etiquetas **490.1 y 800-830**

Casos más comunes:

Punto de acceso de serie a partir de un título genérico

Cuando la colección tenga un **título genérico**: manuales, estudios, cuadernos, ensayos, etc. que no la identifique suficientemente, deberemos añadir una entrada secundaria de serie en la que incluiremos algún elemento identificador de la misma: la entidad responsable, la editorial, etc.

En estos casos utilizaremos los campos **490.1 y 830_X**

4901_ Manuales

830_0 Manuales (Editorial Gredos)

4901_ Ensayos ;|v307

830_0 Ensayos (Encuentros) ;|v307

4901_ Uniform crime reports

830_0 Uniform crime reports (Washington, D.C.)

Punto de acceso de serie a partir de un nombre de autor personal ó corporativo

En el caso de colecciones de autores personales o corporativos responsables del contenido intelectual de las obras, añadiremos también una entrada secundaria de colección 8XX bajo los mismos.

4901_ The James Joyce Archive

8001_ Joyce, James,|d1882-1941.|tJames Joyce Archive

4901_ Obras completas / Ángel Ganivet 2

8001_ Ganivet, Ángel,|d1865-1898.|tObras completas ;|v2

4901_ Estudios económicos y financieros / Banco Atlántico

810 2_ Banco Atlántico.|tEstudios económicos y financieros

Como proceder en la creación de registros

Registros nuevos

Utilizaremos los campos 4900, 4901 y 800-830 siguiendo las directrices anteriormente expuestas.

Registros captados

A partir de ahora cuando se capte un registro y ese registro contenga una etiqueta 440, la sustituiremos por la correspondiente 490 0_ u 830_ X según los casos.

Si en el registro captado apareciese una etiqueta 490 0_ tendremos en cuenta si esa serie es significativa o no en nuestra biblioteca para en su caso conservar la etiqueta 490 0_ o pasar la etiqueta 490 0_ a 830_ X según las pautas señaladas.

En los casos de títulos de serie muy genéricos verificaremos que existan 2 etiquetas: una 490 1_ combinada con una 830_ X

También deberemos corregir las series que no vengán normalizadas en el registro captado, siguiendo las pautas de la BUC.

Registros copiados

Si creamos un nuevo registro a partir de uno copiado y ese registro es anterior a las actuales directrices de consignación de series procederemos en cuanto a las etiquetas de serie como se ha explicado anteriormente.